

ENCLAVE E12



PLAZA DE DOÑA TERESA ENRIQUEZ Y C/ CARDENAL CISNEROS

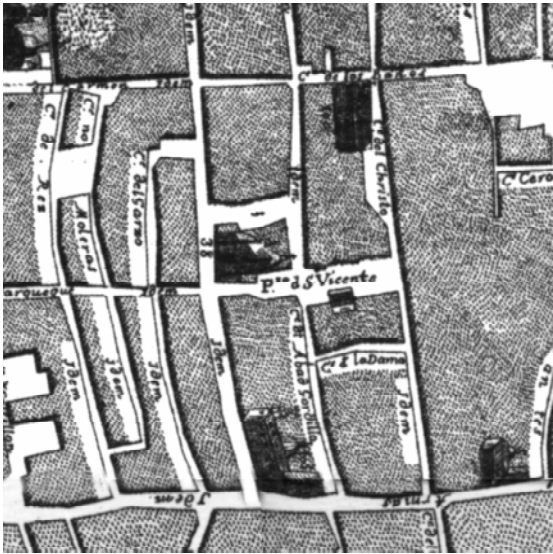
DISTRITO
CASCO ANTIGUO

BARRIO
9. SAN LORENZO / SAN VICENTE

Enclavada en el Barrio de San Vicente y con una planta casi rectangular, de unos 50 x 15 m., la Plaza de Doña Teresa Enríquez queda delimitada al sur por la Iglesia de San Vicente, al oeste por la calle San Vicente, al norte por el caserío de una de las manzanas inscritas en el tejido reticular del sector, y al este por la calle Abad Gordillo.

Al sur del templo se ubica la calle Cardenal Cisneros, correspondiente a la antigua plaza homónima -antes Plaza Grande de San Vicente-, delimitada por las calles San Vicente y Jesús de la Vera Cruz, al oeste y este respectivamente, y por edificación doméstica en el resto de su perímetro. De forma ahusada, sus dimensiones aproximadas son de 105 x 15 m., diluyéndose su extremo oriental en la calle Virgen de los Buenos Libros.

En ambos espacios destaca la presencia de la Iglesia de San Vicente como único edificio no doméstico que está en la base de la propia existencia de estos ámbitos urbanos. El caserío perimetral responde a escalas y tipos heterogéneos, si bien pervive en gran medida el catastro asociado a las casas-patio y casas señoriales que aun hoy construyen gran parte de sus límites. Delimitada en sus frentes este y oeste por sendas calles con calzadas para vehículos, la mayor parte del espacio de la Plaza de Doña Teresa Enríquez presenta una pavimentación continua, arbolado perimetral (naranjos), algunos bancos y una cruz central (reproducción de la cruz de alabastro original, hoy depositada en el interior del templo) acompañada de cipreses recortados. El pavimento de este ámbito peatonal (con acceso de vehículos restringido a garajes en viviendas) presenta un despiece en cuadrícula, apoyado en la geometría del templo y entregado a tope contra las alineaciones de las viviendas de la manzana opuesta, a base de bandas de piedra caliza enmarcando paños de ladrillo a sardinel en espina de pez.



PLANO DE SEVILLA, 1771. Autor: Fco. Manuel Coelho



PLANO DE SEVILLA, 1868. Autor: Manuel Álvarez-Benavides y López



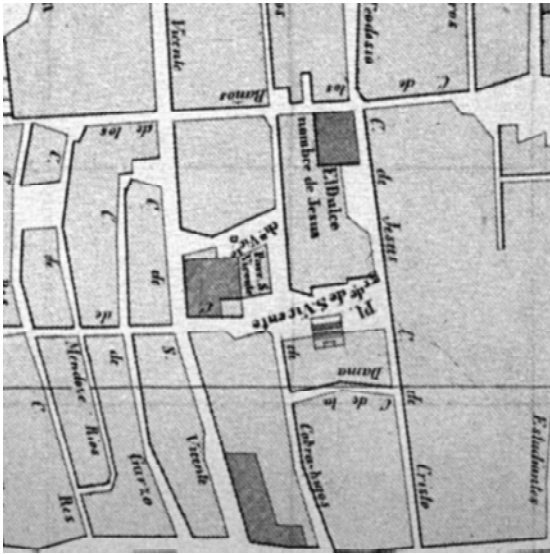
F1



F3



F4



PLANO DE SEVILLA, 1848. Autor: José Herrera Dávila



PLANO DE SEVILLA, 1891. Autor: Antonio de Padura y Manuel de la Vega Campuzano



F2

ORIGEN Y EVOLUCION

La estructura urbana de este sector se consolida con el trazado a cordel de sus vías y manzanas en los siglos XIII/XIV, apoyado en la calle Armas (actual Alfonso XII) e integrando las reducidas unidades residenciales agrupadas en torno a los conventos de San Clemente, Santa Clara, San Juan de Arce e Iglesia de San Vicente.

Tras la reconversión de la mezquita preexistente al culto cristiano, se generan sendos espacios urbanos al norte y sur de la iglesia, insertos en la trama reticular del sector y con significados y cometidos diferenciados. El antiguo patio de mezquita deviene en cementerio de collación y posteriormente -manteniendo simbólicamente su vinculación a la muerte- en espacio urbano con cierto carácter de servicio: la Plaza Chica de San Vicente, hoy Plaza de Doña Teresa Enríquez. Al sur se conforma la Plaza Grande de San Vicente (posteriormente Plaza del Cardenal Cisneros), a la que el templo abrirá su puerta principal, y que se asocia simbólicamente a la vida. En ella se ubicó una notable fuente pública mural (que dio nombre a la "Plaza de la Fuente" durante cierta etapa), mientras que en la "Plaza Chica" se dispondrá en 1562 una cruz de alabastro, trasladada hacia 1985 al interior del templo y sustituida por una réplica de material sintético, coincidiendo con el proyecto de reforma.

La Plaza de Doña Teresa Enríquez conserva su escala y acotación originarias, mientras que la Plaza del Cardenal Cisneros deviene en la calle homónima, tras la apertura de la calle Virgen de los Buenos Libros (1964), al hilo de profundas reformas en torno a las plazas de la Concordia y del Duque. La ruptura del cierre de la plaza hacia el este (calle Jesús) y la escala y trazado de la nueva vía transforman radicalmente este espacio, diluyendo su significación en la escena urbana y propiciando su interpretación -apenas matizada por el recurso emblemático a sendas hileras de naranjos- como mero fragmento de un viario rodado de intensa funcionalidad.

JUSTIFICACION DE LA CATALOGACION. VALORES PATRIMONIALES

Esta pareja de plazas anexas a la Iglesia de San Vicente constituye unos de los exponentes más fieles de un característico proceso de transformación del espacio público en torno a antiguas mezquitas de barrio reconvertidas al culto cristiano, reconocible también en otros ejemplos de la ciudad: el devenir del patio de mezquita en cementerio de collación y posteriormente en Plaza Chica, frente al papel de la correspondiente Plaza Grande como antesala del templo y escenario de las manifestaciones más públicas de la iglesia en el espacio urbano.

En la Plaza de Doña Teresa Enríquez puede reconocerse además con nitidez la interrelación existente entre la escala de la mezquita matriz y la modulación de la trama urbana en el sector, que debió adoptarla como referencia dimensional.

DIAGNOSTICO

Esta pareja de espacios urbanos presenta un desigual grado de coherencia con los valores patrimoniales que sustentan su catalogación. Mientras la Plaza de Doña Teresa Enríquez disfruta de una ordenación y tratamiento material estrechamente ligados a su condición de Plaza Chica de parroquia, la c/ Cardenal Cisneros no es apenas reconocible como espacio singular, sino como fragmento viario diluido en una calle de significación y funcionalidad netamente divergentes con su condición patrimonial. En este sentido cabe destacar la ruptura de la alineación de la calle Jesús de la Vera Cruz, que conformaba el límite oriental de la plaza, agravada con la continuidad espacial establecida con la calle Virgen de los Buenos Libros, acentuada por la disposición del arbolado, acerados, etc.

En la Plaza de Doña Teresa Enríquez destaca como elemento discordante la línea de marmolillos que acota una zona transitable dentro del ámbito de la Plaza, que queda incoherentemente fragmentada, e invadida por vehículos estacionados, poco compatibles con su vocación de espacio de estancia (**elemento discordante nº1**).

En la calle Cardenal Cisneros destaca como elemento discordante la escala de las edificaciones en su frente norte, entre las calles Abad Gordillo y Jesús de la Vera Cruz (**elemento discordante nº2**). Tanto la altura excesiva, como la dimensión de las parcelas resultantes de agregaciones, dificultan el reconocimiento de la Iglesia de San Vicente como arquitectura singular en el contexto de una plaza hoy diluida en un viario rodado funcionalmente sobresaturado.

DIRECTRICES DE PROTECCION Y ORDENACION

- DIRECTRICES GENERALES
- Refuerzo de la interrelación entre ambos espacios públicos, en el contexto de su diversas identidades y papeles respecto a la iglesia de San Vicente.
 - Mantenimiento de la escala del parcelario (o reducción, en unidades mayores).
 - Limitación de la altura de la edificación contenida en el entorno (excepto la iglesia) a 3 plantas.

- PLAZA DE DOÑA TERESA ENRIQUEZ
- Conservación de la actual configuración básica del espacio libre.
 - Vinculación de la ordenación del espacio libre a la estructura del templo/mezquita.
 - Énfasis en la identidad entre el ancho de manzana y la dimensión de la iglesia.
 - Oclusión del espacio interior (trasunto del primigenio patio de mezquita).
 - Presencia de elementos significantes de matriz funeraria.
 - Supresión de la subdivisión de la plaza generada por los marmolillos que acotan el acceso restringido de los usuarios de garajes ([directriz particular nº1](#)).
 - Usos del espacio libre (excepto en c/ San Vicente y c/ Abad Gordillo):
 - Preferentes: estancia y actividades singulares de barrio.
 - Admisibles: acceso garajes.
 - Prohibidos: tránsito rodado, estacionamiento, carga y descarga, veladores, kioscos, venta, publicidad.
 - Usos de la edificación (excepto en c/ San Vicente y c/ Abad Gordillo):
 - Preferentes: Residencial.
 - Prohibidos: Comercio.

- CALLE CARDENAL CISNEROS
- Reconocimiento de los límites del ámbito correspondiente a la plaza matriz, especialmente en su confluencia con la calle Virgen de los Buenos Libros ([directriz particular nº2](#)).
 - Enfatización de su condición de plaza, y -en particular- singularización del tratamiento material de este espacio respecto a las calles confluyentes.
 - Enfatización del vínculo entre este espacio público y la Iglesia de San Vicente ([directriz particular nº3](#)).
 - Dilatación del ámbito peatonal al norte, desplazando el tránsito rodado al sur.
 - Reducción de la intensa carga de tránsito rodado.
 - Usos del espacio libre:
 - Preferentes: estancia y actividades singulares de barrio.
 - Admisibles: tránsito rodado, acceso garajes.
 - Prohibidos: estacionamiento, carga y descarga, veladores, kioscos, venta, publicidad.
 - Usos de la edificación:
 - Preferentes: Residencial.
 - Prohibidos: -

- GESTIÓN DEL PLANEAMIENTO
- La intervención sobre el espacio libre podrá realizarse en dos sectores: Calle Cardenal Cisneros (prioritario) y Plaza de Doña Teresa Enriquez.

DIRECTRICES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

Delimitación del Espacio Público Protegido

Entorno del Espacio Público Protegido

Elementos discordantes

Enfatización de relaciones

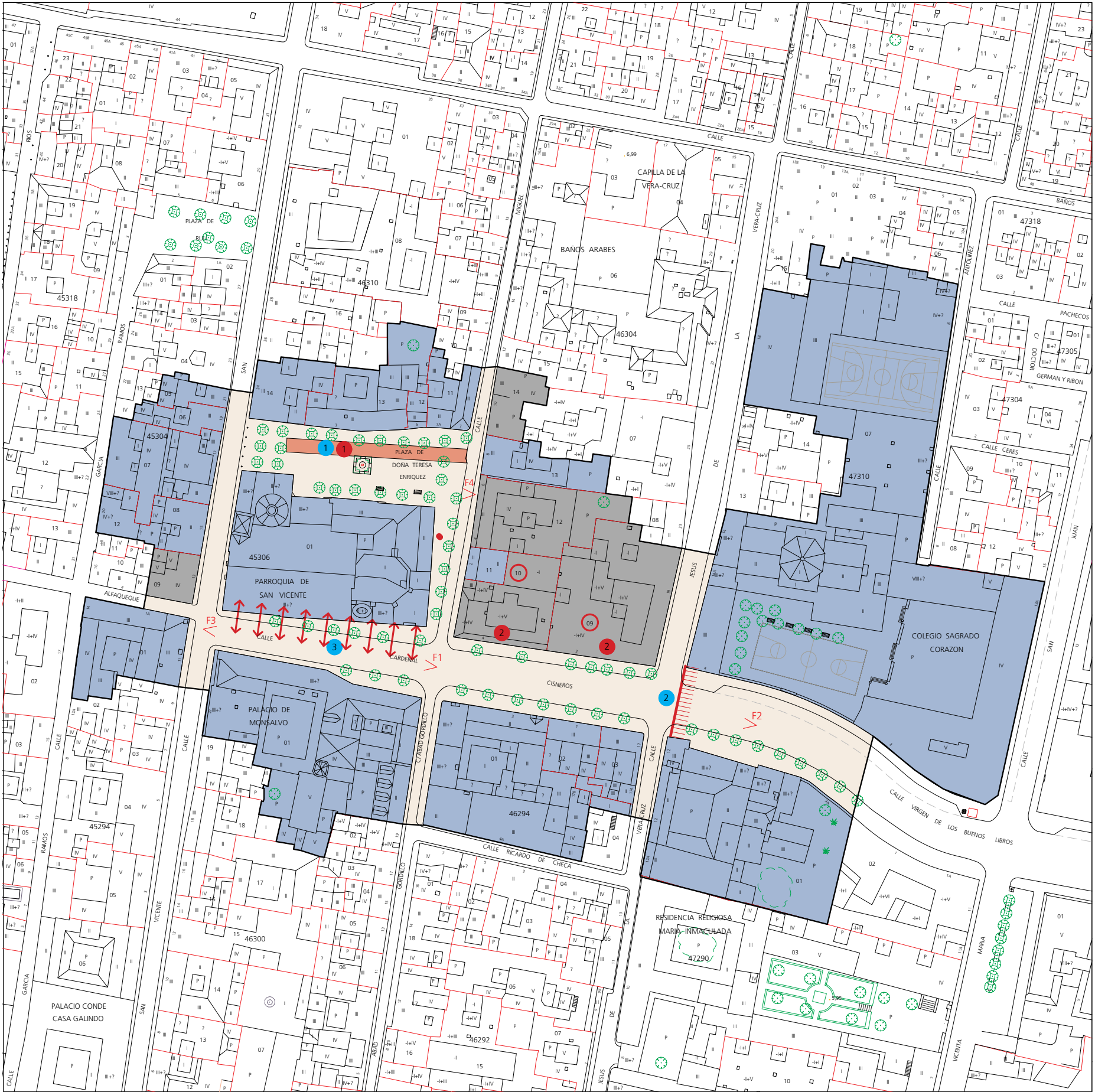
Enfatización de límites

Fuera de ordenación

Identificación elemento discordante (ver memoria)

Identificación directriz particular (ver memoria)

EDIFICIOS DE INTERÉS EN EL ENTORNO



PLANO DE DIRECTRICES DE ORDENACION Y PROTECCION. Escala 1:1000